



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE**

**TELEFAX 2768-3196**

**Sabanagrandecalculdia@yahoo.es**

**CERTIFICACION**

Infrascrita Secretaria Municipal de Sabanagrande, Francisco Morazán CERTIFICA: Que el Acta número 05-2019 de la Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Sabanagrande, el día viernes 08 de marzo del año 2019, presidió inicialmente el Alcalde Municipal posteriormente la regidora Anarda Ordoñez quien fue designada por el alcalde Ing. German Díaz quien pidió permiso a la Corporación para realizar diligencias de la Municipalidad, contando con la asistencia de los , de los Regidores, 1º Santos Circuncisión Espinal Díaz 3º Cesar Augusto Diaz Flores 4º Ana Josefa Medina Avilez , 5º Anarda Ordoñez Maldonado 6 º Delio Velásquez Ramos , 7º José Benigno Romero y 8 Silvia Margarita Amador, y también asistió el Comisionado Municipal Abg. Víctor Francisco Solorzano. El profesor Rafael Gradiz de la Comisión de Transparencia, el sr. Orlando Rápalo Paz, el Abog Helmut Zuniga, Alma Nelly Osorio de la Cooperativa Comisal, Rigoberto López, la auditora Municipal Eda Dalila Rivera Erick Edgardo Mairena, Deysi Azucena Rodríguez Sierra, José Adolfo Ordoñez, Juan Miguel Morales y con la presencia de la Lic. Erlinda Reyes Flores se desarrolló la siguiente agenda 1)- comprobación del quórum y apertura de la sesión, 2).- Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 3).-Invocación a Dios 4 ) Modificaciones presupuestarias (traspasos) 5) Participación de los representantes de la Cooperativa COMISAL 6) participación de Erick Mairena 7) participación de los abog. Oscar Joel Ordoñez y Adolfo Ordoñez 7b) Solicitud de la señora Deysi Azucena Rodríguez 8) Dictamen de la auditora interna sobre la Rendición de Cuentas 9) Aprobación de Ordenanza municipal sobre la reubicación de vendedores 10) Lectura del acta anterior 11) dominios útiles y plenos 12) participación de la tesorera municipal Maricela Espinoza 13) oferta de pozos del Llano 14) Cierre de la sesión. 1. Siendo las 9:05 el alcalde dio por abierta la sesión después de comprobar el Quórum. 2) seguidamente dio lectura a la agenda siendo aprobada por la Corporación Municipal, expresando el alcalde que le preocupa que vienen muchas personas a la cooperativa y la ganancia es un basural, viene gente de todo tipo y así como está la situación también hay que mandar nota a la Cooperativa sobre esa situación que se está dando anteriormente ya se habían mandado 2 veces. En la Trinidad están cobrando el impuesto de guerra este asunto como autoridad no hay que dejarlo crecer. Ayer se reunió con los propietarios de los negocios del mercado viene con una solicitud de remodelación del





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

TELEFAX 2768-3196

Sabanagrandealcaldia@yahoo

mercado y lo les dije que este tema es con el conceso de todos les dije que con el entendido que tienen que ponerse al día con la deuda. Nos estamos llenando de vendedores y queremos poner orden y reubicar a los vendedores quiere que se emita una ordenanza para los que van a ejercer el comercio al mercado que se reubiquen los vendedores. El regidor Cesar Díaz dice que también se debe reubicar a los vendedores de los alrededores de la Escuela está de acuerdo que se deshaga esa cancha que esta frente al parque. 3) El regidor Delio Velásquez hizo la invocación a Dios 4) Modificación presupuestaria Milagro Estrada jefe de presupuesto presento las modificaciones presupuestarias siguientes: **Expediente 204 debito**

<b>Estructura del gasto</b>		<b>Monto en Lps.</b>
Traspaso entre cuentas para realizar el pago a Ferco por error al momento de realizar la ampliación ya que no se definió el BIP y esto genera error contable al momento del pago.	14010030000014721010001	172,500.00
	14010050000001472101100101	
	1502003000001472101100101	192,002.63
	12030140000014721011001-01	3,661.25
		114,195.00
<b>Total Debito</b>		<b>482,358.88</b>
<b>Crédito Exp. 204</b>		
Traspaso entre cuentas para realizar pagos a Ferco	1203014000001472101100101	114,195.00
traspaso entre cuentas para realizar pago Ferco	140100300000142101100101	172,500.00
BIPM traspaso entre cuentas para realizar pago a Ferco BIPM	14010050000014721010001	192,002.63
	1502003000001472101100101	3,661.25
<b>Total Credito</b>		<b>482,358.88</b>

Seguidamente presento el Expediente 206, explicándolo ampliamente a los miembros de la Corporación y sociedad Civil presentes en la sesión de corporación.





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE**

TELEFAX 2768-3196

Sabanagrandealcaldia@yahoo

**Debito**

Estructura del gasto	Monto Lps.
1307007000001472101100101	671,700.00
<b>Crédito</b>	
1307007000000472101100102	671,700.00
<b>TOTAL EXP. 206</b>	<b>671,700.00</b>

Milagro Estrada explico que son pagos a la Ingeniera Mayra Maradiaga y a Ferco que van hacer es para integrarlo al Banco de Proyectos. El alcalde explico que el Gobierno les está ayudando con 30 jornales para obra gris por 3 meses y se ha trabajado en la calle del INFOP calle del barrio Suyapa, calle del barrio el Tule, El cementerio se mandó a cercar. Dijo el alcalde que en la Trinidad hay necesidad de una caja puente porque no se puede transitar. Se sometieron aprobación de los traspasos por Lps. 482,358.88 y 671,700.00. La Honorable Corporación con el voto de los Regidores Cesar Díaz, Benigno Romero, Anarda Ordoñez, Santos Díaz, Silvia Amador Josefa Medina, Delio Velásquez y el alcalde Municipal Acuerdan aprobar los 2 traspasos presentados en los expedientes 204 y 206 que constan en archivos del SAMI 5) Participación de los representantes de la Cooperativa Comisal. Se presentó el Abog. Helmut Zuniga apoderado de la Cooperativa Comisal y la Gerente Alma Nelly Osorio. Vienen por el cobro de Impuesto de Industria comercio y Servicio que se les está haciendo a ellos porque el Jefe de Tributaria les hizo llegar la nota de cobro junto con el punto de acta del 11 de enero del año 2019. El abogado Helmut dice que las cooperativas se amparan en el art. 4 de la ley y el art. 13 del código de comercio, el art. 4 dice que no tienen fines de lucro las cooperativas, el objetivo es social y el art. 78 de la ley de Municipalidades no menciona los cooperativas, ellos pagan a la SAR die la Sra. Gerente Nelly Osorio que el CONSURCOOP es el ente que regula las cooperativas y se paga por supervisión el 0.30% de la cartera de crédito cada año el aporte al Gobierno es un 15% de los aportes netOs y el 3.6% de la tasa de seguridad. También la cooperativa como responsabilidad social empresarial, les hizo un proyecto de dar energía a través de una planta generadora para cuando se va energía. Han apoyado también a 15 escuelas con infraestructura, las citologías, también apoyan a la Dirección Municipal de Educación esta sale de los ingresos, más que un excedente y utilidad es el apoyo para la comunidad. La carga de la cooperativa es exagerada y muchas cooperativas se van fusionar por absorción. El regidor Cesar Díaz dice que la exposición del abog. Es clara y hay que consultar a





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE**  
**TELEFAX 2768-3196**

**Sabanagrandealcaldia@yahoo**

un diputado para darles un veredicto. La gerente dice que ni los excedentes se han distribuido, hay una exigencia que se fortalezca el indicador financiero y por decisión de la asamblea se pueden distribuir los excedentes. Don Delio dice que están en el centro él sabe los beneficios de la Cooperativa. El congreso emitió una ley respecto a las cooperativas, el Profesor Gradiz de la comisión de Transparencia dice que en la COACEL año a año dan los excedentes, Francisco dice que analizando el Art. 78, desde que participa bancos y seguros pueden figurar. La cooperativa en los préstamos se pagan intereses no puede ser que sean sin fines de lucro. El abogado Oscar dice que las instituciones financieras deben mantener las reservas y recomienda consultar con los estados financieros a la CNBS y a la CONSURCOOP. El alcalde dice que comprende lo que dice la gerente y la situación es defender los intereses y como institución colocar la mora yo he sido suscriptor de créditos y si uno se pasa el plazo van los intereses moratorios, si se le va a dar análisis hay que tributar y eso es bíblico. También el alcalde les planteo el problema que tienen con la basura cuando pagan el bono los de la Cooperativa Comisal, 2 veces les ha mandado nota por escrito porque la Corporación lo ha decidido viene gente de otros lados y estamos siendo objeto de asalto y extorsiones de Salud pública vienen a poner la queja, por lo de la basura. Dijo el abogado que el PMA ayuda a la gente pobre y olvidada con el bono. Y el PMA es la cooperativa para ayudar. Usted ha sido un buen alcalde. La regidora Anarda Ordoñez, les recomendó que se organicen para que no se tire la basura a la calle. El alcalde les dice que analicen bien el caso allá y nosotros a que la Corporación determine que se haga la consulta a CONSUCOOP para la investigación respectiva sobre el cobro de impuesto de industria y comercio y servicio y se le dará seguimiento a este caso planteado por el Jefe de Tributaria Rigoberto López, sobre el cobro de impuesto de industria comercio y servicio 6) Participación de Erick Mairena dijo Erick que él viene a ver que respuesta le tienen él hizo llegar ayer todos los documentos requeridos para el Dominio Pleno a la Corporación yo he venido varias sesiones ya considero que deben tomar cartas en el asunto. Tiene cercado el terreno puso un rotulo, Francisco Solorzano dice que ya tiene el plano original y el otro que reclama es Ramiro Pavón. Que los que tienen problema tengan un aviso de rotulación en cada predio para verificar que no hay problemas: poner propiedad de Erick Mairena y el teléfono y que tenga un poquito de paciencia porque se van a reunir la otra semana la comisión y pide que se incorpore otro regidor a la comisión de tierra. Don Delio le dice a Erick que si ya son 8 meses de tenerlo cercano y nadie lo ha reclamado, le beneficia si tiene los recibos de





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE**  
**TELEFAX 2768-3196**

**Sabanagrandealcaldia@yahoo**

pago es ganancia, tiene que revisar el plano de la Fiscalía. El alcalde le dice que la situación para el final va a redundar en beneficio toda la Corporación esta a la defensiva. Se revisa bien la documentación para no ser objeto de demanda o reparo. Cesar Díaz dice que el ya días está viniendo y en la próxima sesión se puede tomar una decisión. La comisión se reunirá la próxima semana para analizar el caso de Erick Mairena. Determinación aprobada por la Corporación Municipal. 7) Participación de los abogados de Oscar Joel Ordoñez y Adolfo Ordoñez dijo el abogado de Oscar Joel Ordoñez que ya fueron a verificar y si hay respuesta sobre la oposición presentada al otorgamiento de Dominio Util del sr. Adolfo Ordoñez, estamos a la orden para cualquier duda que tengan. El comisionado Francisco Solorzano le dice que el dictamen de ellos es administrativo y tiene que revisarse los documentos y las fotografías que aportaron. También se presenta el señor Adolfo Ordoñez y dice que viene a ver si le van a dar el documento o no, fueron a tomar las medidas y recomienda que esperemos que diga la juez de Tegucigalpa. Tenemos un proceso haya yo tengo documentos de mi propiedad que pega con la escuela. Se analizara el expediente por la comisión y la comisión dio a conocer lo siguiente: en Vista que dicho terreno solicitado se encuentra una demanda interpuesta en los juzgados de letras de lo civil de este departamento, en el cual desconocemos el asunto principal de dicha demanda, por tanto esta corporación se abstiene de seguir conociendo las solicitudes interpuestas por ambas partes quedando en espera de la resolución del juzgado competente que dicte sentencia firme en lo que no quepa recurso alguno. Esto es en base a las obligaciones que estaba haciendo análisis de documentos presentados y a inspecciones de campo entre los señores Oscar Noel Ordoñez y José Adolfo Ordoñez Barahona sobre una solicitud de oposición de otorgamiento de Dominio Útil por el abogado del señor Oscar Noel Ordoñez y la solicitud de dominio útil a favor del señor José Adolfo Ordoñez Barahona. Firma la comisión de asuntos legales Delio Velásquez y Víctor Francisco Solorzano seguidamente la secretaria dio lectura integra al dictamen de la comisión de asuntos legales: 1) acepta la oposición al otorgamiento de dominio útil 2. Ordenar al departamento de Catastro hacer un nuevo levantamiento del inmueble solicitándole por José Adolfo Ordoñez Barahona todo a costa del solicitante. Conforme a la inspección de campo realizada por la Comisión legal de Tierras se omitieron los puntos referencia en cuanto a los vestigios existentes que muestran que los señores de Catastro en su levantamiento incluyeron como propiedad del sr. Adolfo Ordoñez un callejón existente desde los tiempos de antaño como muestra de vestigios existentes son el poste que viene de la calle de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE  
TELEFAX 2768-3196

Sabanagrandealcaldia@yahoo

Sabanas de Encima halli se hace un ángulo de 90 grados donde el alambre que está en el suelo nos da la dirección hacia arriba que es el límite donde inicia el callejón, seguidamente el árbol de indio desnudo tiene las pruebas fehacientes en su corteza las marcas de las grapas y el alambre luego el otro punto de referencia un árbol de napoleón luego el muro de la casa del sr. Adolfo Ordoñez línea recta al vestigio poste de encino a concluir el portón a otros predios. Otras pruebas las declaraciones de los vecinos rezan que ese es un espacio antigua siempre llamado callejón separando la Escuela con los otros predios en los documentos que portan en ningún momento menciona la colindancia con la Escuela Moisés Aguilar Antes Juan Ramón Molina y esta escuela ya existía para 1962 por tanto para que la solicitud del señor José Adolfo Ordoñez se le puede dar seguimiento en cuanto al trámite de dominio útil hacerle solicitud de remedición haciendo la respectiva remedición dejando libre el callejón existente para que tenga libre el acceso a los vecinos a esa área. Dado en Sabanagrande a los 07 días del mes de marzo del 2019. Firma Delio Velásquez y Victor Francisco Solorzano Comisionado Municipal, ambos miembros de la Comisión de tierras y asuntos legales. La Corporación por unanimidad Aprueba los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos de Tierras y legales presentadas. 7B) Solicitud de la señora Deysi Azucena Rodríguez solicitan un numero de Taxi se le informo que la corporación ya tomo un acuerdo de dejar en suspenso el otorgamiento de numero de taxi y mototxi, mientras recuperan la mora. La Corporación deja pendiente la solicitud de resolver en vista que está suspendido el otorgamiento de números y tasas municipales para taxis y mototaxis. 8) Dictamen de la auditora sobre la rendición de cuentas 2018. La secretaria dio lectura al oficio 010-2019 UAIM-SBFM enviado por Eda Dalila Rivera Aguilar en donde se dio a conocer íntegramente los resultados de la revisión practicada a cada una de las formas de la rendición de cuentas del 2018. Presentada la revisión de las 14 formas y la opinión que emitió la auditoría para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018. Comparativos que las cifras contenidas en las mismas son razonables entre cada una de las formas son consistentes con las reflejadas en los registros y demás documentos generados y obtenidos por la Municipalidad y la sumatoria es la correcta fecha 22/2/19 Firma Eda Dalila Rivera Aguilar Auditora interna Municipal. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprobó el dictamen presentado por la Auditora interna Eda Dalila Rivera Aguilar de la rendición de cuentas anual del año 2018 dijo la auditora que el dictamen ella lo elaboro a su criterio para enviarlo al TSC y a Gobernación y Justicia y descentralización. 8b) Seguidamente se dio lectura íntegra al informe





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE  
TELEFAX 2768-3196

Sabanagrandealcaldia@yahoo

mensual del Departamento de Auditoria interna correspondiente al mes de febrero 2019. Lo remite mediante el oficio 009-2019 UAIM-SBFM actividades-1 seguimiento a las recomendaciones de Departamento de Auditoria TSC. 2 proceso de revisión de todas las formas para elaboración del dictamen u opinión de la auditoria. Revisión forma 12 balances revisión forma 13 Estado de ingresos y egresos comparativo revisión forma 14 Balances generales comparativos. 3. Entrega de dictamen preliminar de la rendición de cuentas acumuladas del año 2018 a criterio de la auditora interna a la jefa de presupuesto y entregado al TSC el 27/2/2019. 4) Evaluación de control interno de los siguientes Departamentos: Catastro, Tributaria, Contabilidad, y Presupuesto a la fecha actual quedando pendiente los demás departamentos para la elaboración del informe 5) Realización de arqueos de caja general. 6) realización de arqueo caja chica del mes de febrero. La auditora está cumpliendo con las responsabilidades establecidas en los art. 47 y 48 del reglamento del Tribunal Superior. Una vez escuchado integralmente la Corporación Municipal por unanimidad aprueba el informe de mes de febrero 2018, presentado por la Auditora Interna Municipal Eda Dalila Rivera Aguilar. 9) Aprobación de la ordenanza Municipal sobre la reubicación de vendedor. Ordenanza Municipal la Honorable Corporación Municipal de Sabanagrande, F.M. en uso de sus facultades y para los efectos de ley a todas los vendedores ambulantes del Municipio de Sabanagrande y foráneos, se les hace saber en legal y debida forma la siguiente: Considerando Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Considerando que es facultad de la Corporación crear, reformar, derogar instrumentos normativas locales y dictar todas las medidas concernientes con el ordenamiento en el término Municipal de conformidad con la Ley. Considerando: Que tendrán categoría de instrumentos jurídicos las ordenanzas municipales que son normas de aplicación general dentro del municipio y que las autoridades civiles y militares están obligadas a cumplir y hacer que se cumplan. Considerando: que es atribución de las municipalidades entre otras mantener el ornato, la higiene, aso, conservación y manejo adecuado del medio ambiente. **POR TANTO**: La Corporación Municipal de Sabanagrande, F.M. en uso de las facultades luego de analizar y discutir ampliamente la problemática relacionada con la reubicación de vendedores ambulantes del Municipio y foráneos que causan desorden, con fundamento legal en la ley de Municipalidades numero 25 numeral 1, 51, numeral 2, 65 numeral 1 y demás aplicables, artículos 1,6,28,29,30,107 dela ley general del ambiente , 11, 35 art. De la





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE  
TELEFAX 2768-3196

Sabanagrandealcaldia@yahoo

ley de policía y convivencia ciudadana Art. 1,4,5,8,10,17,19,20,23,27,30,31, 34, 35, 36, 37, 50, 65, 69, 76, 117, 128, 133, 148, 154, 156, 158 y demás aplicables plan de arbitrios acta municipal No. 04-2019 del 8 de Marzo del año 2019 y demás aplicables Ordena: Primero a los vendedores ambulantes del Municipio y de otros lugares que deben proceder a reubicarse en el mercado municipal. Queda terminantemente prohibida la instalación de vendedores en los alrededores del parque, alcaldía municipal, iglesia católica, la calle que conduce de la Alcaldía a Hondutel de Sabanagrande, F.M. Segundo: Ordenar a todos los vendedores ambulantes procedan a reubicarse en el lugar destinado por la Corporación Municipal, caso contrario se procederá a decomisar el producto, con auxilio de la policía Nacional y a realizar las acciones correspondientes con el fin de preservar el ordenamiento urbano, mantener limpias las calles, la conservación de la belleza escénica y evitar la contaminación ambiental por acumulación de desechos sólidos. Tercero: Comisionar al personal de la Dirección Municipal de Justicia de la Unidad Municipal de Justicia, de la unidad Municipal Ambiental, Policía Nacional, para que vigilen el cumplimiento de esta ordenanza la contravención a lo establecido anteriormente se aplicara la sanción correspondiente al infractor conforme a la ley de policía y plan de arbitrios de la Municipalidad de Sabanagrande F.M. se faculta al Director Municipal de justicia para que aplique las sanciones establecidas conforme a la ley de Policía y plan de arbitrios de la Municipalidad de Sabanagrande. Cuarto: La presente ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación y que sea del conocimiento de todos los vendedores de Sabanagrande y de otros lugares y del público en general cúmplase. con copia al Comisionado Municipal, Policía Preventiva y Dirección de Justicia, la Coloración en pleno por unanimidad aprobó la Ordenanza Municipal para la reubicación de los vendedores ambulantes del Municipio y de otros lugares. 10) Lectura del acta anterior, la secretaria Municipal dio lectura al acta 03-2019 del 15 de febrero del 2019, El Regidor Delio dice que el acta se refiere a la servidumbre de Adolfo Ordoñez es un callejón lo que ha existido se debe seguir los procedimientos. Después fue aprobado el acta por la Corporación por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación. 11) Dominios Útiles y Plenos a) Se presentó el Sr. Juan Miguel Morales dice que tiene 21 años de poseer su terreno en la colonia Monseñor Evelio Domínguez y pide le den el Dominio Pleno de su terreno con una área de 391.48 metros se dio lectura a su nota, enviada la Secretaria Municipal dio lectura al dictamen presentado por la comisión de tierras y asuntos legales integrados por Delio Velásquez Ramos Regidor y





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE  
TELEFAX 2768-3196

Sabanagrandealcaldia@yahoo.es

Francisco Solorzano Comisionado en donde informan a la Corporación que se hizo el cotejamiento de toda la documentación presentada para la solicitud de Dominio Pleno el punto de acta 1 de diciembre 2001 acta 20 autoriza los Dominios a los que ya tenían pagado a esa fecha por tanto el documento no cubre el respectivo respaldo. Para que complete el trámite que se hace del Dominio pleno del señor Morales hace falta recibos correspondientes por el levantamiento catastral y solvencia municipal B) Hacer la respectiva aclaración al sr. Juan Miguel Morales del pago por vara cuadrado existe una modificación dada por el Tribunal Superior de Cuentas para estos casos donde tiene que ser el valor catastral actual, de lo contrario la Corporación es candidata a su respectivo reparo. en cuanto a la documentación esta correcta. Firma los 2 miembros. los recibos pagados representan 9,500.00 lempiras. La corporación está de acuerdo en darle el Dominio pleno y debe pagar por medición 500.00. certificación de acta 150.00 el área es 391.48 metros le corresponde pagar por valor del terreno 31,318.40 la Corporación por mayoría Acuerda que Conceda el 10% del valor catastral 3, 131.84 lempiras se le rebajara lo que a pagado 9,500 del valor del terreno pague las constancias respectivas, pague los impuestos correspondientes de bienes inmuebles y solvencia municipal. Dijo el regidor Benigno que él no está de acuerdo que se le de Dominio Pleno porque las tierras se vendían en dos planos. Se le notificó al señor Morales el valor a pagar y está de acuerdo para que se le dé el Dominio Pleno al valor que está actualmente y cumplirá con los requisitos de pago y documentos una vez que este el dictamen se le aprobará con las medidas correctas verificadas por los miembros de la comisión legal. B) Se presentó el dictamen de doña Dorian Castañeda, trámite pendiente para hacerles investigaciones bloque y lote por presuntos dueños o adjudicarlos 6-2-2019 Comisión legal. Dijo Francisco que sale Silvia Cortez o Ramona Cortez reclamando el lote el terreno. Se revisara recibos y puntos de acta y verifican el plano original de la fiscalía. **El alcalde pide permiso y delega al regidor Santos Díaz para que preside la sesión** C) Se presentó el expediente del señor Victor Enrique Cruz en San José solicita dominio pleno se nomina al regidor Cesar Díaz para la inspección de campo. d 1) La Secretaria Municipal dio lectura a la nota enviada por el jefe de Catastro Nolvía Ordoñez en donde solicita se deje sin valor y efecto el Dominio Pleno aprobado a favor del señor Enrique Ávila Velásquez con un área de 892.71 metros en acta 01 del 11 de enero 2019 por un error involuntario se cometió un error en las medidas y pide que se apruebe el Dominio pleno con las medidas correctas el área 135.14 metros. Se adjunta dictamen con





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE  
TELEFAX 2768-3196

Sabanagrandealcaldia@yahoo

el área correcta para que se modifique y apruebe con las medidas correctas y se establezca por ustedes el valor a cobrar según la ley. La Honorable Corporación por unanimidad de acuerdo al informe de Catastro acuerda dejar sin valor y efecto el Dominio pleno aprobado en acta 01-2019 del 11 de enero en el Barrio Toncontin a favor del señor Enrique Ávila Velásquez en vista que hay un error en la medición e/s área real es menor al aprobada en el Dominio pleno del 11 de enero 2019. d2) La secretaria municipal dio lectura a la solicitud de Dominio pleno presentado por el señor Enrique Ávila Velásquez con identidad número 0816-1945-00168 de un lote de terreno ubicado en el barrio Toncontin Sabanagrande Francisco Morazán, la cual hubo por compra realizada a la señora Apolonia Ávila el 14 de octubre 1994 en documentos privado no inscrito en el Instituto de la Propiedad. La Comisión dictaminadora la integro Héctor Mairena de Catastro y la Regidora Silvia Amador quienes después del análisis e inspección de campo. Recomiendan se otorgue el Dominio solicitado. El dictamen fue publicado, puesto a la vista pública por mas de un mes y no hubo oposición formal a la mismo. La Honorable Corporación por Unanimidad acuerda conceder al señor Enrique Ávila Velásquez Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el barrio toncontin Sabanagrande Departamento de Francisco Morazán el cual consta de las medidas y colindancias siguientes: **Estación 0-1** rumbo 49 00 NW con una distancia de 09.60 metros colinda con Cesar Augusto Pavón, **Estación 1-2** Rumbo 40 00 NE con una distancia de 09.55 metros colinda con Cesar Augusto Pavón, **Estación 2-3** Rumbo 5200 NW con una distancia de 02.39 metros colinda con Cesar Augusto Pavón, **Estación 3-4** Rumbo 3800 NE con una distancia de 04.25 metros colinda con Wilson Pavón, Estación 4-5 Rumbo 6000 SE con una distancia de 04.50 metros colinda con calle de por medio, Estación 5-6 Rumbo 3400SW con una distancia 02.03 metros colinda con calle de por medio, **Estación 6-7** rumbo 5700 SE con una distancia de 07.0 metros colinda con calle de por medio y Estación 7-0 Rumbo 3800 SW con una distancia de 13.52 metros colinda con Wendy Lorena Gómez con una área TOTAL de 135.14 metros cuadrados equivalentes a 193.82 varas cuadrados. Extender certificación previo algo de 1,351.40 lempiras que corresponden al 10% del valor catastral de la propiedad se faculta al Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue el Dominio Pleno haga uso del Titulo de tierras de tierras ejidales del Municipio inscrito con el numero 1 Folio 2 al16 tomo 21 reíscrito con el numero 81 tomo 3650 del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán e) La Secretaria Municipal dio lectura a la solicitud de Dominio Pleno presentado por el señor Marco Tulio Almendares Amador





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE**  
**TELEFAX 2768-3196**

**Sabanagrandealcaldia@yahoo**

con identidad número 0816-1965'00453 de un lote de terreno ubicado en Apacinigua el cual obtuvo por compra al señor Alexander Vásquez Corea en el año 2006 en documento privado no inscrito en el Instituto de la Propiedad la Comisión dictaminadora la integro el regidor Delio Velásquez y Rosalina pavón de Catastro que realizaron la inspección en el año 2013. La Comisión después del análisis e inspección de campo recomendaron se otorgue el Dominio Pleno la comisión no encontró indicio de conflicto el dictamen fue publicado por más de 1 mes puesto a la vista pública y no hubo oposición alguna la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes Acuerda conceder Dominio Pleno al **señor Marco tulio Almendares Amador** con identidad número 0816-1965-00453 de un terreno ubicado en Aldea Apacinigua Sabanagrande Francisco moranza el cual consta de las medidas y colindancias siguientes Estación 0-1 rumbo S83000 con una distancia de 03.16 metros colinda con Clementina Cruz, Antonio Flores. Estación 1-2 rumbo N62000 con una distancia de 05.00 metros colinda con Antonio Flores, Estación 2-3 Rumbo N 18000 con una distancia de 08.06 metros colinda con Clementina Cruz y Antonio Flores Estación 3-4 Rumbo N49000 con una distancia de 09.84 metros colinda con Antonio Flores, Estación 4-5 Rumbo N64000 con una distancia de 08.60 metros colinda con Wilberto Flores, Estación 6-7 rumbo S34000 con una distancia de 25.55 metros colinda con Wilberto Flores, Estación 8-9 rumbo S2500E con una distancia de 18.00 metros colinda con Wilberto Flores, Estación 9-10 Rumbo S3200 E con una distancia de 31.25 metros colinda con Wilberto Flores, Estación 10-11 Rumbo S2500E con una distancia de 15.00 metros colinda con Wilberto Flores Estación 11-12 Rumbo S 0100 E con una distancia de 31.78 metros colinda con Clementina Cruz, Estación 12-13 Rumbo S62 00 E con una distancia de 20.00 metros colinda con Clementina Cruz, Estación 13-14 Rumbo N 71 00E con una distancia de 20.09 metros colinda con Clementina Cruz, Estación 14-15 Rumbo N81 00E con una distancia de 15.46 metros colinda con Clementina Cruz Estacion 15-16 Rumbo S 70 00E con una distancia de 02.82 metros colinda con Clementina Cruz, Estación 16-17 Rumbo N1600E con una distancia de 21.26 metros colinda con Clementina Cruz, Estación 17-18 Rumbo N03000 con una distancia de 10.77 metros colinda con Clementina Cruz Estación 18-19 Rumbo N0400 E con una distancia de 25.25 metros colinda con Clementina Cruz, Estación 19-20 rumbo N 7100E con una distancia de 09.05 metros colinda con Clementina Cruz, Estación 20-21 Rumbo N 25000 con una distancia de 15.00 metros colinda con Clementina Cruz, Estación 21-22 Rumbo N44000 con una distancia de 22.13 metros colinda





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE**  
**TELEFAX 2768-3196**

**Sabanagrandealcaldia@yahoo**

con Clementina Cruz, Estación 22-0 Rumbo N31000 con una distancia de 18.11 metros colinda con Clementina Cruz y Antonio Flores con un área de 8,279.99 metros equivalentes a 11,875.16 varas cuadradas. Extender certificación previo pago de 4,720.00 lempiras que corresponden al 10% del valor catastral de la propiedad. Se faculta al Alcalde Municipal para que otorgue el Dominio Pleno y haga uso del título de tierras ejidales del Municipio de Sabanagrande inscrito en el Título de Tierras Ejidales de Honduras con el número 1 Folio 2 al 16 tomo 21 reinscrito con el número 81 tomo 3650 del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán. f) La comisión habló que al momento de la inspección para dominios estén los colindantes. g) El señor Juan Miguel Morales se le notificó del valor a cobrar y pidió un plan de pago del valor a pagar por el terreno en la colonia Monseñor Evelio Domínguez en la que solicita dominio pleno. La Corporación le concede un plan de pagos. h) El dominio del Sr. Adolfo Ordoñez, quedó en suspenso y si acepta el callejón libre que le den el dominio dijo el Regidor Delio Velásquez 12) Participación de la Tesorera Municipal Marisela Espinoza, se presentó a la Corporación Municipal a pedir que ella quiere seguir estudiando porque necesito terminar su carrera de Derecho, ella llega a las 9:00 de la noche a su casa le faltan 15 clases y no nos podemos quedar estancados tengo 10 años de trabajar con ustedes el 6 de abril los cumpla. Se le vence su fianza el 31 de marzo del presente año. El regidor Benigno Romero dice que es una persona honrada como tesorera, doña Silvia dice que ella como tesorera ha sido muy responsable, dijo Marisela que la caja chica lo maneja Elvia Otilia Corea y Benigno Romero dice que ella ha cumplido sus funciones y sede ha dado el permiso para estudiar 13) Oferta del Pozo de El Llano. La secretaria dio lectura a la oferta de venta del inmueble por un valor de L.2,788,912.91 y el uso de 3 pozos de agua perforado por un costo mensual de L. 10,000.00 a un pago anual anticipado de 120,000 ubicada en el Llano presentada por el Sr. Manuel García y Nora García recibido el 7/3/2019 ofrecen 2 propuestas a la Corporación Quedando debidamente informada la Corporación de las propuestas que se leyeron íntegramente. 14) se cerró la sesión a las 3:40 P.M. Firma y sello Alcalde Municipal, German Rafael Díaz regidores Santos Díaz, Cesar Díaz, Ana Josefina Medina, Anarda Ordoñez, Delio Velásquez, Silvia Amador, Benigno Romero, firma y sello secretaria Municipal Erlinda Reyes Flores. **Extendida en Sabanagrande, Francisco Morazán a los 8 días del mes de mayo del dos mil diecinueve.**

Erlinda Reyes Flores  
Secretaria Municipal

